



Quarente maravedis.

**SE LLO QVARTO, QVAREN  
TA MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL OCHOCIENTOS DILL  
SIETE.**

Del oficio y demas á el onexo al nuevamente elegido para su devem-  
peno; Ultimamente á no pedir en tiempo alguno seraxa ni devem-  
to de la expresada renta de cien ducados que en el prefizado tiempo han  
de poner igualmente en ducos de laspior vaxo ningun pretexto ni mo-  
tivo, aunque aporezca razonable, y sin admitirle otra respuesta so-  
bre este decreto, y nombramiento, que se le haga á saber, que la man-  
simplificada aceptación ó devincencia, se dara cuenta del resultado en  
el primer Ayuntamiento que se celebre, para determinar lo que corres-  
ponda con prevencia de lo decretado en veinte y siete de Diciembre anteci-  
or, y merito que produce el testimonio librado á la fe del Escrivano Lu-  
ciano Garcia Melgara de lo literalmente mandado por la Junta de Pro-  
pior en veinte y uno de dicho mes y año. Y por el Señor Presidente se  
acordó, que la precedente resolution del Ayuntamiento sea y se entienda en  
perfusio de la facultad y realia de la Real Simudiccion ordinaria,  
ademus de lo dispuesto y mandado por la Real Eoecutoria, de que se hace  
expresion y merito

Aluaciler mayor se le vealigen por ahora por Aluaciler mayores á D. Antonio Pal-  
mo martines, y D. Pedro Lorenzo de mata, con particular encargo del  
cumplimiento de la obligacion

Tratore de nombrar Alcalde de agua para el año de esta eleccion, y se  
executo entre todos los Caballeros concurrentes á este acto con exclusion de  
los Señores D. Pedro Lopez Ortiz, y D. Miguel martines Caucauco, que  
lo hicieron en años anteriores, y toco la suerte á el Señor D. Natividad  
pex arinos, con la circunstancia de no poderlo substituir en otra perso-  
na, y de servir dicho empleo personalmente.

Tratore de nombrar Contrador Copuldar por el año de esta eleccion, y se  
executo entre todos los Caballeros concurrentes en este acto con  
exclusion del Sr. D. Antonio Garcia Main, y toco la suerte al Señor  
D. Manuel Jose Melgara y Main